

Comités de Seguridad Comunitaria

Que son?

Son un grupo de vecinos(as) que reciben asesoría y capacitación en Seguridad Comunitaria, con énfasis en la labor **complementaria** de la comunidad con la policía en materia de prevención para:

- Mejorar la calidad de vida mediante la participación y la organización comunitaria.
- Prevenir la incidencia delictual en las comunidades.
- Fomentar lazos de Solidaridad entre los vecinos (as).
- Fortalecer el Binomio Policía-Comunidad.
- Aumentar el sentimiento de seguridad ciudadana.
- Fomentar una Cultura Preventiva Comunal.

Como funcionan?

- Se elabora un diagnóstico de la comunidad para conocer en términos generales su problemática y así orientar el proceso de capacitación.
- Identifican, priorizan y buscan soluciones a problemas de seguridad integral.
- Conforman comisiones de trabajo para la implementación de proyectos comunales de seguridad integral.
- Elaboran un plan de acción y seguimiento comunal, que establece procedimientos para actuar en situaciones de emergencia y, a la vez, seguir trabajando en proyectos que busquen mejorar la seguridad integral en las comunidades con el apoyo de la Policía local.

Seguimiento al Curso Básico de Seguridad Comunitaria

El Curso Básico proporciona a las comunidades un conjunto de herramientas y conocimientos para que, durante el curso y una vez finalizado éste, ellas puedan en forma organizada buscar soluciones adecuadas a sus problema de inseguridad integral, mediante la acción preventiva y la denuncia ante las instituciones competentes. La capacitación que brinda el Ministerio de Seguridad Pública fomenta el que las comunidades adopten las medidas de prevención necesarias, hagan un uso racional y eficiente de los mecanismos legales y mantengan una relación más próxima con la policía de su localidad.



Solicite información sobre el Programa de Seguridad Comunitaria en la Delegación Policial de su localidad o en la Dirección de Seguridad Comunitaria, en las oficinas centrales del Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública en San José, o a los teléfonos 286 - 2355 ó 800 - UNETE YA (863 - 8392), o en el correo electrónico: comunitaria@msp.go.cr



MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA

DIRECCION
DE SEGURIDAD COMUNITARIA

Programa Básico de Capacitación en Seguridad Comunitaria

SEGURIDAD
COMUNITARIA
MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
BARRIO
ORGANIZADO



800 UNETE YA
800 8 6 38 3 92

Fundamentos Organizativos de la Seguridad Comunitaria

Integral:

Trabajamos con un concepto de seguridad más amplio, no se limita a lo exclusivamente delincencial, sino que incluye otros factores como infraestructura urbana, prevención de emergencias, recreación, medio ambiente, salud pública, entre otros aspectos que inciden en la seguridad comunal.

Preventivo:

Buscamos que en las comunidades se adopten valores, conductas y acciones que permitan reducir o eliminar situaciones que generan inseguridad.

Participativo:

Se requiere una participación activa y comprometida de la mayoría de las personas que integran la comunidad.

Democrático:

Se fomenta el aprendizaje de procesos democráticos para la toma de decisiones (mayoría o consenso), respetando la opinión de todos (as) los miembros de la comunidad, incluyendo niños (as) y adultos (as) mayores.

Complementario:

El trabajo preventivo que realizan los Comités de Seguridad Comunitaria es un complemento al trabajo policial, que conjuntamente con las fuerzas vivas comunales unen esfuerzos para aumentar la seguridad en las comunidades.

Solidario:

La seguridad es una responsabilidad compartida en la comunidad, donde el problema de uno (a) es el problema de todos (as).

Autogestionario:

La comunidad debe asumir la responsabilidad de buscar la resolución de sus problemas.

Control social ciudadano:

Seguridad Comunitaria promueve que los ciudadanos (as) velen por el trabajo que realizan las instituciones gubernamentales y sus funcionarios (as).

Programa Básico de Capacitación en Seguridad Comunitaria: La asesoría brindada por la Dirección de Seguridad Comunitaria es gratuita y se adecúa a la disponibilidad de horario de los vecinos (as). El programa básico consta de 11 módulos que se imparten en las comunidades, con una duración aproximada de 2 meses.

PRIMERA REUNIÓN	Explicar a las comunidades en qué consiste el Programa de Seguridad Comunitaria enfatizando en los fundamentos filosóficos, objetivos y los alcances que tiene la organización comunal.
CULTURA PREVENTIVA	Este módulo tiene como propósito fomentar el desarrollo de una cultura de prevención integral enfatizando en la adopción de actitudes, valores y acciones preventivas.
ORGANIZACIÓN COMUNAL Nº1	Tiene como propósito el dar a conocer los conceptos básicos en una organización comunal tales como: liderazgo, trabajo en equipo, toma de decisiones y solución de conflictos.
ORGANIZACIÓN COMUNAL Nº 2	Consiste en realizar un taller donde el instructor (a) junto con la comunidad identifican los principales problemas de seguridad integral y plantean posibles soluciones.
MEDIDAS PREVENTIVAS	El propósito consiste en construir un sistema de comunicación y alerta acorde con las necesidades de la comunidad.
CRIMINALISTICA	El propósito de este módulo es el de comprender el fenómeno de la criminalidad, así como desarrollar habilidades y destrezas que permitan a la comunidad hacer una buena identificación de personas y vehículos en situaciones sospechosas y establecer procedimientos en casos de emergencia.
LEGAL Nº1	El propósito del módulo de Legal I es que las comunidades conozcan y comprendan el funcionamiento del Sistema de Justicia Penal y los mecanismos básicos que lo conforman.
LEGAL Nº 2	Este módulo consiste en brindar información y asesoría legal de los principales problemas de seguridad integral que tienen las comunidades.
VIOLENCIA INTRA FAMILIAR	La finalidad de éste módulo es concienciar a las personas sobre la problemática de la violencia intrafamiliar, conocer aspectos básicos sobre la Ley contra la Violencia Doméstica y establecer posibles acciones preventivas.
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	El módulo tiene como propósito analizar el fenómeno de la droga como un problema social, así como sus efectos en la persona, la familia y la comunidad. Además concienciar sobre la importancia de fortalecer factores de prevención y disminuir factores de riesgo.
PREVENCIÓN PARA LA POBLACION INFANTIL	Concienciar a las personas adultas responsables del cuidado y la atención de niños y niñas, sobre los derechos, deberes y medidas de prevención para que la población menor de edad no sea víctima de la delincuencia, la violencia, y el abuso infantil.
PLAN DE ACCION Y SEGUIMIENTO COMUNITARIO	Elaboración, por parte de la comunidad, de un documento de trabajo que contenga las labores realizadas durante el proceso de capacitación, incluyendo el análisis de la problemática de seguridad y la búsqueda de soluciones adecuadas a sus problemas de seguridad integral, además de los sistemas de comunicación y alerta.